



ORGULLO
DE
PERTENECER

De venir al club, A SER EL CLUB

Si sos del grana tenés que tener un corazón bien fuerte, y lo sabés, porque naciste para luchar.

Para jugar en el grana tenes que querer al club, no hay otra.

A un buen granadero todo le cuesta, pero no para de intentarlo hasta conseguirlo y la satisfacción es doble.

Un club que las vivencias practicadas **por y para su gente** hacen que raramente vivas la experiencia de pasar por Libertador y salgas siendo el/la mismo/a. Si te pasó eso, es porque no era para vos, o quizás no era tu momento. Ahora, si sabes de lo que estamos hablando, hacé que esta historia heredada siga latiendo para los que vienen

Este cambio de paradigma para nuestra institución, **el asociarte al club**, que la relación pase más allá de un torneo a torneo, ayuda a la **planificación y proyección** para consolidar el crecimiento y nos acerque aún más al sueño de una sede social o deportiva propia

Adhiriendote vas a:

- Recibir tu carnet físico
- Poder participar de eventos sociales del club (Dia 100% granadero [Agosto], Torneo Interno [Diciembre], Descuento en Fiesta de fin de año y todos los que vengan!
- Descuentos y Beneficios de sponsors para la comunidad

Asociate! Hagamos un Libertador cada vez más grande!



Libertador Fútbol Club

Un club para y por su gente

Reglamento Interno Libertador Fútbol Club 2027

1. Introducción

Libertador Fútbol Club nace con el compromiso de promover la práctica del deporte como un medio para el desarrollo personal, social y colectivo de sus miembros. En ese marco, el presente Reglamento Interno constituye una herramienta fundamental para garantizar el orden, la convivencia armónica y el cumplimiento de los valores que definen nuestra identidad institucional.

El objetivo de este reglamento es establecer normas claras que regulen tanto la conducta como la participación de todos los integrantes del club, en sus distintas áreas: deportiva, social y organizativa. Su cumplimiento permitirá fortalecer la cultura institucional, generar un ambiente respetuoso y profesional, y consolidar al club como un espacio de inclusión, crecimiento y excelencia.

Todos los miembros, sin excepción, están sujetos a las disposiciones de este reglamento, y su adhesión representa un compromiso activo con la misión, visión y valores del Libertador Fútbol Club.

2. Alcance

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todas las personas vinculadas directa o indirectamente con la institución, incluyendo:

- Socios Plenos y Socios Grana
- Jugadores, entrenadores y cuerpo técnico.
- Miembros de la Junta Directiva y personal administrativo.
- Voluntarios, familiares y visitantes que participen en actividades, entrenamientos, partidos o eventos organizados por el club.

3. Tipo de socio

Socio/a Pleno (Composición: Cuota Social + Deportiva): El valor es delimitado según la categoría a participar. Incluye entrenamientos, competencias, torneo interno, beneficios y descuentos de sponsorío, descuento en fiesta de fin de año

Socio/a Grana (Composición: Cuota Social): Incluye participación en el torneo interno, beneficios y descuentos de sponsorío, descuento en fiesta de fin de año.

4. Cuota de Ingreso

La cuota de ingreso es un pago único a realizarse al inicio del recorrido como socio/a pleno en la institución.

Aquellas personas que formalicen su situación de socio en el mes de Noviembre o Diciembre a través del form de alta (*pago todo el año, enero incluido*), accediendo a las nuevas políticas quedarán exentos del pago de la cuota de ingreso y ya asegurado su participación de cara al 2027

Quienes no formalicen su calidad de socio durante el mes de Noviembre o Diciembre 2026, deberán abonar la cuota de ingreso correspondiente para concretar su asociación al club.

5. Cuota:

El valor de la cuota de cada categoría de Libertador Fútbol Club se deberá abonar entre el 1 y el 10 de cada mes . Dicho valor será comunicado por las vías oficiales del club [Comunidad de Whatsapp y Grupos Específicos de la categoría]. Las formas de pago posibles son: débito automático, transferencia bancaria o efectivo. El pago de la cuota por débito automático siempre será de un valor menor al de los otros medios de pago . Las adhesiones estarán abiertas entre el 1 y el 10 de cada mes y se efectúan a través del chat institucional del club.

El valor de la cuota abarca: el o los entrenamientos semanales junto con todos los materiales que se usen en el mismo (pecheras, pelotas, conos, etc). También incluye la totalidad de los sueldos de los entrenadores y ayudantes del club, la inscripción total a los torneos a disputarse, los alquileres de las canchas donde Libertador Fútbol Club dispute sus partidos en condición de local (quedan exentos los torneos sin localía) y otros (árbitros en partidos amistosos).

En el caso de socios/as nuevos/as que se incorporan, tienen los 2 (dos) primeros entrenamientos para abonar la cuota de ingreso (pago único) y la primera cuota.

La composición de la cuota social [\$20.000] se abona los 12 (doce) meses del año, mientras que la composición de la cuota deportiva se abona de Febrero a Diciembre inclusive.

El socio/a grana tendrá como único medio de pago habilitado el débito automático

5.1 Eximiciones de cuota deportiva

Aquellas personas que sufrieran impedimentos de salud que requieran más de 3 (tres) meses de rehabilitación (por ejemplo: rotura de ligamentos, fracturas, tratamientos clínicos, etc), quedarán exentas del pago de la cuota deportiva, previa presentación de certificado médico que lo avale, hasta su reincorporación a los entrenamientos. También quedarán exentas del pago, hasta que retomen sus actividades, quienes atraviesen un embarazo (tanto mujeres como hombres).

Aquellos/as con impedimentos de salud menores (desgarros, esguinces, etc), tienen la obligación de cumplir con el pago mensual de la cuota total. Tampoco exime del pago: las vacaciones, las suspensiones reglamentarias, ni motivos personales, laborales o de estudio. Cualquier otro caso no incluido en este artículo quedará a análisis y posterior decisión de la Comisión Directiva (en adelante CD) de Libertador Fútbol Club.

Aquellas personas alcanzadas por la eximición de pago, mientras dure la misma, pasarán a abonar solamente la cuota socio/a Grana, a fin de poder seguir contando con los beneficios de ser socio/a y la antigüedad correspondiente.

Aclaración: La baja como socio o cambio de categoría de tal, en cualquiera de los casos, debe ser informada a la parte administrativa del club (al final se dejan links de interés). No se realizan bajas o cambios sin previo aviso.

5.2 Penalizaciones

La demora de 2 (dos) meses en el pago de la cuota total de Libertador FC (sea parcial o total) tendrá como penalidad la prohibición de participar en las competencias hasta que dicha deuda sea saldada. Por ejemplo: si pasado el día 10 de agosto el socio/a debe la cuota de julio, no podrá jugar los partidos.

La demora de 3 (tres) meses en el pago de la cuota total de Libertador FC (sea parcial o total) tendrá como penalidad la suspensión, la cual implica la prohibición de realizar cualquier actividad relacionada al club (por ejemplo: entrenamientos, partidos, eventos sociales, entre otros), hasta que dicha deuda sea saldada. Por ejemplo: si pasado el día 10 de agosto el socio/a debe las cuotas de junio y julio, no podrá ir a entrenar y su carnet será retenido.

Si posee deuda de períodos anteriores, deberá saldar dicha deuda a valor de la cuota total vigente para poder iniciar sus actividades en el año en curso.

5.3 Desvinculaciones y retornos

En caso de discontinuar el pago de la cuota social y el usufructo de las actividades desarrolladas, el socio/a deberá esperar 3 (tres) meses calendario completos para poder retornar como nuevo socio/a, perdiendo a los efectos sociales la antigüedad como tal. La cantidad se extenderá a 5 (cinco) cuando los meses de ausencia incluyeran los meses calendario de enero, febrero, marzo y/o diciembre.

En caso de pretender retornar antes del plazo previsto en los párrafos anteriores o de pretender mantener la antigüedad como socio, podrá hacerlo abonando la deuda devengada durante su ausentismo actualizada al día de la fecha o bien una multa equivalente al precio de 2 (dos) cuotas plenas vigentes a esa fecha + cuota de ingreso, lo que fuera inferior.

En caso de realizar una baja notificada tanto de Socio/a Pleno a Socio/a Grana como dejar de ser socio, al querer iniciar nuevamente como socio/a Pleno deberá abonar la cuota de ingreso correspondiente.

5.4 Aclaración de cuota

El pago de la cuota social no asegura la disputa de los partidos oficiales. Esto quedará a absoluta elección del CT de cada plantel.

5.5 Becas

Tipo de Beca	Descuento
Hermano/a	10% de descuento en uno de ellos/as
2 Hermanos	50% de descuento en uno de ellos/as
La Luz	50%
Un estímulo semanal	25%
Un estímulo semanal sin competencia	45%

6. Antigüedad

6.1 Derecho a voto

Tienen derecho a voto únicamente aquellos socios que cumplan con la antigüedad requerida de manera ininterrumpida:

Socio/a Pleno: Mínimo de 2 años de antigüedad ininterrumpida.

Socio/a Grana: Mínimo de 3 años de antigüedad ininterrumpida.

6.2 Mayoría de Edad y Representación de Menores

Socios $\geq$ 18 años: Ejercen su voto de forma individual e independiente.

Socios $<$ 18 años: Su voto podrá ser emitido a través de uno (1) de sus padres o tutores legales.

6.3 Restricción por Duplicidad

Si el padre, madre o tutor legal ejerce el voto en condición de Socio Grana, dicho voto no podrá computarse por duplicado en representación del menor.

7. Apto físico

Cada jugador/a de Libertador FC es responsable de su apto físico, que deberá presentar antes del comienzo de la competencia oficial. Este es un requerimiento por parte de las ligas en las que competimos. El mismo deberá ser enviado vía mail a **xxxxxxx**. En caso de no presentarlo corre por propia responsabilidad del jugador/a.

Si bien Libertador FC dispone de cobertura de emergencias propia, cada jugador/a es responsable del servicio de medicina que pudiera tener. Desde el club solicitamos información de obra social o prepaga y contactos de emergencia, entre otros datos, en el link de alta como socio.

8. Aclaraciones

La comisión directiva, entre sus atribuciones y deberes según estatuto, tiene la potestad de cesantear o sancionar a cualquier asociado/a en caso de que cometa algún acto de indisciplina, discriminación o cualquier otro motivo que la CD considere suficiente para tomar dicha decisión.

Dichas políticas comenzarán a regir a partir del 1ro de enero del 2027

9. Links de interés

- **WhatsApp institucional:** 1124066027
- **Formulario de alta:** Form alta (A desarrollar)
- **Formulario de baja:** Form baja (A desarrollar)

Beneficios/Descuentos

Sponsor	Sponsor	Rubro	Beneficio / Descuento	Instagram	Contacto / Extra
V A L K U R	Valkur Relojes	Relojería	10% de descuento + 6 cuotas sin interés y envíos gratis	https://www.instagram.com/valkur.ar/	-
	Baterias Detroit	Baterías para autos	25% en la marca DETROIT. Instalación a domicilio SIN CARGO	https://www.instagram.com/bateriasdetroitargentina/	1149940978
	Fabian Seguros	Seguros de auto	25% de descuento	https://www.instagram.com/segurosfabian/	1168184098
	El Limbo Posada	Alojamiento / Turismo	Consultar descuento para socios	https://www.instagram.com/ellimboposada/	-
	Fitnessas	Equipamiento Deportivo	10% descuento	https://www.instagram.com/fitnessas.ar/	Código: LIBERTA

Eventos sociales

- Día 100% Granadero [Feriado por el Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín - Agosto]
- Torneo Interno [Diciembre]
- Fiesta de fin de año [Diciembre]

